

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43336 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 486/2009-9, por Auto de fecha 20 de mayo de 2014, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: GEOTEK Promotores Inmobiliarios, S.L., con CIF B-91403337.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Acuerdo:

La conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, Haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Sevilla, 13 de agosto de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059073-1